

-EDICTO-

POR TRES DIAS. El Archivo Penal de La Plata hace saber que el día 11 de Junio de 2012, a las 10,00 horas, se llevará a cabo la destrucción autorizada por Resolución de la SCJBA n° 3693/10, de expedientes penales correspondientes a los legajos n° 3264, 3272, 3378, 3379, 3400 a 3408, 3410 a 3412, 3415, 3416, 3431, 3432, 3445, 3450, 3453, 3455, 3459, 3466, 3468, 3469, 3472, 3475, 3477, de la Secretaría n° 1, del ex Juzgado n° 1, del Departamento Judicial La Plata, iniciados entre los años 1980 y 1987, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada, pudiendo ejercer este derecho dentro de los **veinte (20) días corridos** desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119, Acuerdo 3397/08, El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Archivo Penal, sito en calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad.-----

La Plata, 27 de Abril de 2012.